



MINISTERIO
DE SALUD

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



CONTRATO Nº 15/2021
LICITACION PÚBLICA NO. 03/2021
RESOLUCION DE ADJUDICACION NO. 04/2021
"INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE
LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"
FONDOS GOES
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.

Nosotros, **ROBERTO ELIDUK FLORES REYES**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Francisco Gotera departamento de Morazán, con documento Único de Identidad Número _____ y Número de Identificación Tributaria Numero _____, en mi carácter de Director y representante Legal del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero: uno tres uno nueve – uno seis cero tres ocho siete – uno cero uno – tres, **según Acuerdo de Nombramiento en Propiedad** Numero SEISCIENTOS VEINTINUEVE de fecha QUINCE de agosto de dos mil diecinueve, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y con fundamento en el artículo DOS de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECIOCHO y DOSCIENTOS DIECINUEVE, Publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha VEINTIUNO de diciembre año dos mil dieciocho, ACUERDA: Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios a partir del nueve de agosto del presente año; y en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Artículo seis inciso final del Reglamento General de Hospitales, me conceden facultades para firmar en el carácter en que comparezco, en representación de la Institución que en el transcurso del presente Contrato se denominará **El Hospital**; por una parte y por la otra la licenciada **EVELYN JEANNETTE TORRES DE GOMEZ**, de cuarenta y siete años de edad,

empleada, del domicilio de la ciudad y Departamento de San Salvador, a quien éste día conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria _____ quien actúa como apoderada Especial de la Sociedad **ESERSKI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce – ciento ochenta mil trescientos cincuenta y siete – cero cero uno – siete, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: **a)** El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Roberto Enrique Hernández Valencia, por el señor Federico Juan Carlos Ruíz de Castilla Eserski, en su calidad de Vice – Presidente de la sociedad **ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.**, en la que la facultó para que en nombre de la sociedad en su calidad de contratista pueda comparecer ante cualquier institución que conforme la Administración Pública a suscribir cualquier tipo de contratos regulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y otros. El notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería jurídica con que actuó la persona que confirió dicho poder. Inscrito en el Registro de Comercio, bajo el número DIECISEIS del Libro UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día dieciocho de julio del dos mil diecinueve; **b)** El Testimonio de Escritura Pública de **Modificación al Pacto Social** de la Sociedad **ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.**, en la que **se incorporó el texto íntegro de su Pacto Social**, otorgada en la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de enero del dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notaria Mónica Zoraida Molina, inscrita en el Registro de Comercio, en San Salvador, el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, bajo el Número **TREINTA Y CINCO** del

Libro **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE** del Registro de Sociedades, de la cual consta: Que la denominación, abreviatura, domicilio y nacionalidad de la sociedad, son los indicados, de naturaleza Anónima de Capital Variable, de plazo indeterminado; que entre otras de sus finalidades está la compra y venta de drogas y productos farmacéuticos, así como toda clase de productos químicos en general, a la representación de casas nacionales y extranjeras, productoras de artículos de esta naturaleza, lo mismo que a cualquier actividad lícita que se relacione con dicho negocio o sean su consecuencia, al arrendamiento de bienes, realización de todos los actos complementarios o accesorios para la obtención de los objetos sociales; que el Gobierno Supremo de la sociedad está a cargo de la Junta General de Accionistas; que la administración de la sociedad estará confiada a una Junta Directiva elegida por la Junta General de Accionistas, y estará compuesta por cuatro directores, denominados Presidente, Vice – Presidente, Secretario y Tesorero, cuyas funciones durarán **siete años**; que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponde al Presidente, Vice – Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Directiva, ya sea conjunta o separadamente, quienes tienen amplias facultades para otorgar escrituras de poderes generales o especiales, y otros; **c) Certificación de Credencial de Elección de Administración**, extendida por el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad mencionada, señor Federico Juan Carlos Ruíz de Castilla Eserski, en la ciudad de San Salvador, el día quince de diciembre del año dos mil quince, inscrita en el Registro de Comercio, al número **VEINTISEIS** del Libro **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS** del Registro de Sociedades, en San Salvador, **a los diez días de febrero del dos mil dieciséis**, de la que consta que en Acta número **SESENTA Y OCHO** de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el quince de diciembre del dos mil quince, en punto número CINCO, por unanimidad de los accionistas se nombró la Junta Directiva, para un **período de siete años**, contados a partir de la fecha de inscripción de la

Credencial de Elección de Administración en el Registro de Comercio, apareciendo como Director Vice - Presidente el señor **FEDERICO JUAN CARLOS RUIZ DE CASTILLA ESERSKI**, lo cual a ésta fecha se encuentra vigente su nombramiento, y en esa calidad confirió el poder especial con que la compareciente señora **EVELYN JEANNETTE TORRES DE GOMEZ**, actúa para el otorgamiento del presente contrato. Por lo que su personería está plenamente acreditada. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, convenimos en celebrar el presente contrato de suministros que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precio firme los renglones a él adjudicado de "Pruebas de Laboratorio" correspondientes al año dos mil veintiuno, conforme al detalle siguiente:

REN	OFER	CODIGO	DESCRIP. DE PRODUCTO	U/M	CANT.	P/U	TOTAL
293	6	30103680	SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE VANCOMICINA 30 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. VANCOMICINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0058B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	6	\$ 5.82	\$ 34.92
294	6	30103673	SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TETRACICLINA 30 UG.	C/U	6	\$ 5.82	\$ 34.92

			<p>VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>D.S. TETRACICLINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0054B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS</p> <p>NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>				
295	6	30104640	<p>SOLICITAN: FRASCO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON CALDO DE TRIPTICASA SOYA CON POLIANETOL, SULFONATO DE SODIO (SPS) BIOXIDO DE CARBONO (CO2) AL VACIO. FRASCO CON 9 MILILITROS DE MEDIO.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>HEMOCULTIVO EN FRASCO SELLADO PARA REDUCIR POSIBILIDAD DE CONTAMINACION. FRASCO DE 84ML., DE MEDIO CON FORMULACION QUE FAVORECE EL CRECIMIENTO DE AEROBIOS, ANAEROBIOS Y ORGANISMOS MICRO-AEROFILICOS. UN RESULTADO POSITIVO, SE INDICA CUANDO LA MEZCLA SANGRE/CALDO SE ELEVA POR ENCIMA DE LA MANGA VERDE DE CIERRE DEL DISPOSITIVO ESTERIL INDICADOR DE CRECIMIENTO QUE SE ENTREGA CON EL FRASCO. VOLUMEN DE LA MUESTRA DESDE 0.5 A 10ML.</p> <p>SULFONATO DE POLIANETOL SODICO (SPS), SE AÑADE UN 0,03% PORQUE INHIBE LA COAGULACION, NEUTRALIZA LA EFECTO BACTERICIDA DEL SUERO HUMANO, PREVIENE LA FAGOCITOSIS E INACTIVA PARCIALMENTE CIERTOS ANTIBIOTICOS</p>	C/U	100	\$ 8.50	\$ 850.00

			(ESTREPTOMICINA, KANAMICINA, GENTAMICINA Y POLIMIXINA B) CODIGO FABRICANTE: BC0100M PRESENTACION: FRASCO DE 84 ML. CON DISPOSITIVO ESTERIL INDICADOR DE CRECIMIENTO MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.				
296	6	30103657	SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PIPERACILINA/ TAZOBACTAN 100/10 UG, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. PIPERACILINA/TAZOBACTAM DE 110 UG CODIGO FABRICANTE: CT0725B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 5 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20
297	6	30103700	SOLICITAN: PRUEBA PARA DIFERENCIACION DE NITROCEFÍN (CEFÍNASE) PARA DETECCION DE BETALACTAMASA VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: NITROCEFÍN. DISCO IMPREGNADO DE REACTIVO PARA DETECCION RAPIDA DE PRODUCCION BACTERIANA DE BETA LACTAMASA, EN CONCRETO POR NEISSERIA GONORROEAE,	C/U	2	\$ 166.12	\$ 332.24

			HAEMOPHILUS INFLUENZAE, MORAXELLA CATARRHALIS, ESPECIES DE ENTEROCOCCUS Y BACTERIAS ANAEROBIAS. CODIGO FABRICANTE: R211667 PRESENTACION: FRASCO DE 25 DISCOS , MARCA: REMEL, ORIGEN: EUA/INGLATERRA, VTO. 5 MESES.				
299	6	30103635	SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE MEROPENEM 10 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. MEROPENEM DE 10 UG CODIGO FABRICANTE: CT0774B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 7 MESES.	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20
300	6	30103575	SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFOTAXIMA 30 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. CEFOTAXIME DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0166B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS , , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	6	\$ 5.82	\$ 34.92

301	6	30103505	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE DIFERENCIACION STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE(OPTOQUIN 5UG),VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS SE OFRECE: DISCOS OPTOQUIN. PARA LA IDENTIFICACION PRESUNTIVA DE ESTREPTOCOCCO PNEUMONIAE CODIGO FABRICANTE: DD0001 PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 7 MESES.</p>	C/U	2	\$ 19.22	\$ 38.44
302	6	30103510	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE DIFERENCIACION STREPTOCOCCUS B. HEMOLITICO DEL GRUPO A (BACITRACINA 0.04 U),VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: BACITRACINA DE 0.004 UNIDADES DISCOS PARA LA DIFERENCIACION DE ESTREPTOCOCCUS LANCEFIELD GRUPO A DE OTRO ESTREPTOTOCCUS BETA HEMOLITICOS CODIGO FABRICANTE: DD0002 PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS CON BRAZO DISPENSADOR , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 7 MESES.</p>	C/U	2	\$ 19.22	\$ 38.44
303	6	30103627	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20

			<p>IMIPENEM 10 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. IMIPENEM DE 10 UG CODIGO FABRICANTE: CT0455B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 7 MESES.</p>				
304	6	30103650	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PENICILINA 10 U.I. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. PENICILINA G DE 10 UNIDADES CODIGO FABRICANTE: CT0043B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	6	\$ 5.82	\$ 34.92
305	6	30103640	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD NITROFURANTOINA 300 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. NITROFURANTOINA DE 300 UG CODIGO FABRICANTE: CT0036B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20

			NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.				
306	6	30103625	SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD GENTAMICINA 10 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. GENTAMICINA DE 10 UG CODIGO FABRICANTE: CT0024B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20
307	6	30103610	SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD ERITROMICINA 15 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. ERITROMICINA DE 15 UG CODIGO FABRICANTE: CT0020B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	6	\$ 5.82	\$ 34.92
308	6	30103597	SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD CLINDAMICINA 2 UG.	C/U	6	\$ 5.82	\$ 34.92

			<p>VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>D.S. CLINDAMICINA DE 2 UG CODIGO FABRICANTE: CT0064B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS</p> <p>NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>				
309	6	30103590	<p>SOLICITAN:</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD CIPROFLOXACINA 5 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>D.S. CIPROFLOXACINA DE 5 UG CODIGO FABRICANTE: CT0425B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS</p> <p>NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20
310	6	30103585	<p>SOLICITAN:</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD CEFTRIAXONA 30 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>D.S. CEFTRIAXONA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0417B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20

			<p>NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>				
311	6	30103595	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD CLARITROMICINA 15 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. CLARITROMICINA DE 15 UG CODIGO FABRICANTE: CT0693B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	6	\$ 5.82	\$ 34.92
312	6	30103567	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD CEFALOTINA 30 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. CEFALOTINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0010B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 3 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	3	\$ 5.82	\$ 17.46
313	6	30103540	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD AMIKACINA 30 UG.</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20

			<p>VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE: D.S. AMIKACINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0107B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>				
314	6	30103565	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD AZITROMICINA 15 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE: D.S. AZITROMICINA DE 15 UG CODIGO FABRICANTE: CT0906B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 5 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	5	\$ 5.82	\$ 29.10
315	6	30103580	SOLICITAN:	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20

			<p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD CEFTAZIDIME 30 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE: D.S. CEFTAZIDIME DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0412B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 6 MESES.</p>				
316	6	30103535	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD ACIDO NALIDIXICO 30 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE: D.S. ACIDO NALIDIXICO DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0031B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20

			MESES.				
317	6	30103555	<p>SOLICITAN:</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 20/10 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>D.S. AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0223B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20
318	6	30103675	<p>SOLICITAN:</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD TRIMETROPRIM SULFAMETOXAZOL 1.25/23.75 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>D.S. TRIMETROPRIM/SULFAME TOXAZOLE DE 25 UG CODIGO FABRICANTE: CT0052B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20

			<p>NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>				
319	6	30103647	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE OXACILINA 1 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. OXACILINA DE 1 UG CODIGO FABRICANTE: CT0159B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20
320	6	30103615	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ESTREPTOMICINA DE ALTA CARGA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 SE OFRECE: D.S. ESTREPTOMICINA DE 300 UG CODIGO FABRICANTE: CT1897B</p>	C/U	1	\$ 7.50	\$ 7.50

			PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS CON BRAZO DISPENSADOR , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. DE 10 A 12 MESES.				
321	6	30103606	<p>SOLICITAN:</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ERTAPENEM 10 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>D.S. ERTAPENEM DE 10 UG</p> <p>CODIGO FABRICANTE: CT1761B</p> <p>PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS</p> <p>NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 5 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 7 MESES.</p>	C/U	5	\$ 5.82	\$ 29.10
322	6	30103570	<p>SOLICITAN:</p> <p>PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFEPIME 30 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS.</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>D.S. CEFEPIME DE 30 UG</p> <p>CODIGO FABRICANTE: CT0771B</p> <p>PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20

			<p>NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>				
323	6	30103600	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLORANFENICOL 30 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. CLORANFENICOL DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0013B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20
324	6	30103630	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE LEVOFLOXACINA 5 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. LEVOFLOXACINA DE 5 UG CODIGO FABRICANTE:</p>	C/U	6	\$ 5.82	\$ 34.92

			<p>CT1587B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 6 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>				
325	6	30103557	<p>SOLICITAN: PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMPICILINA/SULBACTAM 10/10 UG. VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS. SE OFRECE: D.S. AMPICILINA/SULBACTAM DE 20 UG CODIGO FABRICANTE: CT0520B PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	10	\$ 5.82	\$ 58.20
326	6	30103840	<p>SOLICITAN: SUPLEMENTO PARA HAEMOPHILUS, (HTM), (NAD Y HEMATINA), VIAL 2 MILILITROS SE OFRECE:</p>	C/U	2	\$ 69.65	\$ 139.30

			<p>SUPLEMENTO HTM PRESENTACION: VIAL CODIGO FABRICANTE: SR0158E , , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>				
327	6	30103855	<p>SOLICITAN: SUPLEMENTO PARA ENRIQUECIMIENTO DE BACTERIAS FASTIDIOSAS, FRASCO (2 - 10) MILILITROS CON DILUYENTE SE OFRECE: VITOX PLUS DILUENTE 2 X 5 VIALES PARA 500ML. DE MEDIO C/U PRESENTACION: AMPOLLA QUE SE RE- CONSTITUYE PARA FORMAR 5 AMPOLLAS CODIGO FABRICANTE: SR0090A , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	2	\$ 41.52	\$ 83.04
330	6	30502049	<p>SOLICITAN: ASA DE INOCULACION DE PLATINO- IRIDIO O PLATINO- RODHUM, GAUGE 28, CALIBRADA DE 1MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1. 45 MILIMETROS, LARGO 70 MILIMETROS. SE OFRECE: ASA DE INOCULACION DE 0.001 ul.</p>	C/U	2	\$ 183.00	\$ 366.00

			(1/1000) 94.5% DE PLATINO, ALEACION, RODIO 3.5%, DIAMETRO INTERNO DE ARGOLLA 1.45MM, ALAMBRE DIAMETRO 0.75, LARGO DEL VASTAGO 75MM, SIN MANGO CODIGO FABRICANTE: R50193 PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: REMEL, ORIGEN: USA/INGLATERRA, VTO. 3 AÑOS.				
331	6	30104180	SOLICITAN: AGAR Mac CONKEY, FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: MACCONKEY AGAR No. 3 MEDIO SELECTIVO QUE PROPORCIONA UNA EXCELENTE DIFERENCIACION ENTRE FERMENTADORES Y NO FERMENTADORES DE LACTOSA CON INHIBICION DE COCOS GRAMPOSITIVOS. CODIGO FABRICANTE: CM0115 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	3	\$ 72.32	\$ 216.96
332	6	30104240	SOLICITAN: AGAR MUELLER HINTON, QUE CUMPLA CON LA NORMA CLSI, FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: MUELLER HINTON AGAR CONFORME A LA NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIOS EMPLEADOS EN ANTIBIOGRAMAS M6-A2 de CLS CODIGO FABRICANTE: CM0337	C/U	4	\$ 117.00	\$ 468.00

			PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.				
333	6	30104088	<p>SOLICITAN: AGAR CITRATO DE SIMMONS, FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: SIMMONS CITRATO AGAR CODIGO FABRICANTE: CM0155 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	1	\$ 74.42	\$ 74.42
334	6	30104212	<p>SOLICITAN: AGAR MOVILIDAD INDOL ORNITINA (MIO), FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: SIM MEDIO Medio de indol-movilidad para la diferenciación de Enterobacteriaceae CODIGO FABRICANTE: CM0435 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	1	\$ 74.60	\$ 74.60
335	6	30104352	<p>SOLICITAN: AGAR TRIPLE AZUCAR, HIERRO (TSI), FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: AGAR TRIPLE AZUCAR Y HIERRO - TSI Medio compuesto para la diferenciación de Enterobacteriaceae</p>	C/U	1	\$ 163.85	\$ 163.85

			CODIGO FABRICANTE: CM0277 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.				
336	6	30104576	SOLICITAN: CALDO ROJO DE METILO Y VOGES PROSKAUER (RM VP), FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: MRVP MEDIO Medio con glucosa y fosfato para la diferenciación del grupo coli aerogenes, para las pruebas de rojo de metilo y Voges-Proska CODIGO FABRICANTE: CM0043 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	1	\$ 82.72	\$ 82.72
337	6	30104420	SOLICITAN: BASE DE AGAR G.C., FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: AGAR BASE GC CODIGO FABRICANTE: CM0367 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	1	\$ 109.62	\$ 109.62
338	6	30104616	SOLICITAN: CALDO TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: TRIPTONA SOYA CALDO Se recomienda para uso general en el laboratorio y	C/U	1	\$ 55.40	\$ 55.40

			para pruebas de esterilidad; fórmula adaptada a las exigencias de EP/USP/JP/ BP CODIGO FABRICANTE: CM0129 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS , , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.				
339	6	30104492	<p>SOLICITAN: CALDO DE UREA, AUTOCLAVABLE, FRASCO 500 GRAMOS</p> <p>SE OFRECE: CALDO UREA Frasco de 500 gramos, código fabricante: CM0071 Vence: 12 meses</p> <p>Incluye: 1 Caja de 10 Viales de Solución Urea al 40% Código fabricante: SR0020K, Vence: 10 Meses, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	1	\$ 182.00	\$ 182.00
340	6	30104336	<p>SOLICITAN: AGAR TIOSULFATO CITRATO SALES BILIARES SUCROSA (TCBS), FRASCO 500 GRAMOS</p> <p>SE OFRECE: CHOLERA MEDIO TCBS Medio de aislamiento selectivo para patógenos de Vibrio</p> <p>CODIGO FABRICANTE: CM0333 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS , , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	1	135.60	\$ 135.60

341	6	30104152	<p>SOLICITAN: AGAR HEKTOEN ENTERICO, FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: HEKTOEN ENTERICO AGAR Medio selectivo diferencial para el aislamiento de Shigella y Salmonella spp CODIGO FABRICANTE: CM0419 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	1	\$ 88.42	\$ 88.42
342	6	30104124	<p>SOLICITAN: AGAR EOSINA AZUL DE METILENO (EMB), FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: AGAR EOSINA AZUL DE METILENO - EMB Medio de aislamiento para la diferenciación de Enterobacteriaceae CODIGO FABRICANTE: CM0069 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.</p>	C/U	1	\$ 62.50	\$ 62.50
343	6	30104304	<p>SOLICITAN: AGAR SALMONELLA-SHIGELLA, FRASCO 500 GRAMOS SE OFRECE: AGAR SALMONELLA SHIGUELLA Para el aislamiento de salmonelas y shigelas CODIGO FABRICANTE: CM0099 PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12</p>	C/U	1	\$ 169.50	\$ 169.50



			MESES.				
--	--	--	--------	--	--	--	--

TOTAL..... \$5,024.77

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

a) Las Bases de Licitación Pública **No.03/2021 "INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"**, **b)** La oferta del contratista presentada al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" San Francisco Gotera el día catorce de mayo de dos mil veintiuno **c)** La Resolución de Adjudicación **No.04/2021**. **d)** Las Garantías y **e)** Otros documentos que emanen del contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES** El

contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: **a)** Garantizar la calidad de las pruebas de laboratorio del presente contrato, durante un período de un año, contados a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado en éste contrato. **b)** Entregar las pruebas de laboratorio adecuadamente embalados. **c)** Grabar o imprimir directamente en el empaque primario la leyenda **PROPIEDAD DEL MINSAL**, impresas ambas leyendas en idioma castellano. Toda la información debe ser grabada o impresa directamente en la viñeta principal del empaque primario (no se permitirá viñetas adicionales. **d)** Imprimir la fecha de vencimiento y número de lote en todas las etiquetas de los diferentes empaques de las pruebas de laboratorio. El vencimiento deberá ser de dos años a partir de la fecha de entrega. **e)** El valor que se haya pagado por mercaderías que resulten inaceptables ya sea por faltante o por no ajustarse a las especificaciones convenidas, será devuelto al Contratista al ser requerido, sin que esto diere lugar a la relevación de las Sanciones aplicables por el

incumplimiento al contrato respectivo, y **f)** Además deberá cumplir con todos los requisitos de especificaciones para las pruebas de laboratorio, condiciones para el almacenamiento, requisitos y normas de control de calidad y características de los empaques primario, secundario y colectivo establecidos en las Bases de Licitación

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA. CONTRATISTA se obliga a entregar las pruebas de laboratorio, objeto de los Renglones Números: **293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343.** Entregar el 100% en un plazo de treinta días (30). Siguiendo contados a partir de la primera entrega. Las fechas de inicio del plazo se contabilizarán en **DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato.

CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DEL PLAZO ENTREGA. Si el **CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificadas y documentadas, el **Hospital** podrá prorrogar el plazo de entrega. **EL CONTRATISTA** dará aviso por escrito al **Hospital** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el **Hospital** deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución autorizada por el Titular del Hospital. Y no dará derecho al **CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del **CONTRATISTA** al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrante.

CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO El monto total del presente

contrato es de **CINCO MIL VEINTICUATRO 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,024.77)**. Que el Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLAUSULA SEPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El HOSPITAL, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido el cifrado presupuestario **2021-3225-3-02-VRS-21-1-VRS**, por la cantidad **CINCO MIL VEINTICUATRO 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,024.77)**. La cual queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA OCTAVA: CONDICION Y FORMA DE PAGO.** El Hospital efectuara el pago por el bien o servicio recibido a entera satisfacción, en un plazo no mayor de **SESENTA DIAS (60)** después de entregado el quedan en la Unidad Financiera Institucional (UFI). El pago se hará en Abono a Cuenta, para lo cual el contratista deberá enviar por escrito la información siguiente: **Número de Cuenta del Banco, Nombre de la Cuenta, Tipo de Cuenta.** La cancelación de las facturas respectivas será depositada a cuenta de Banco, por la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, en dólares de los Estados Unidos de Norte América, posterior de recibir toda la documentación completa, aprobada y presentando en el lugar de entrega señalado en este contrato, Factura Consumidor Final Duplicado Cliente y cinco (5) copias a nombre del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, reflejando además el Número de Licitación, Número de Resolución, Número de

Contrato, Código del Producto, Numero de compromiso Presupuestario, Descripción de la Mercadería, Renglón, Unidad de Medida, Cantidad del Suministro, Valor Unitario y Valor Total, tomando únicamente **dos dígitos** en las cantidades; sean estas entregas parciales o totales conforme a lo descrito en la presente factura; **y además deberán retener el 1% de IVA por cada Factura presentada;** y con ella Acta de Recepción Original, **CLAUSULA NOVENA: CESIÓN.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS.** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las Garantías siguientes: **Garantía de Cumplimiento de Contrato** por un valor **SEISCIENTOS DOS 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$602.97)**. Equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista y estará vigente por un plazo de **CIENTO OCHENTA DIAS (180)**, contados a partir de dicha fecha. **Garantía de Vicios Ocultos** por un valor de **QUINIENTOS DOS 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$502.48)**. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; deberá presentarse dentro de los **DIEZ DIAS HABILES** posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al Acta de Recepción y estará vigente durante el plazo de **un año** contado a partir de dicha fecha. Las Garantías deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera

ubicada en Final Avenida Thompson Norte Barrio La Cruz, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO.** En caso de atraso por parte del **CONTRATISTA** en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la Cláusula Cuarta, éste pagará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda la Multa impuesta por el **HOSPITAL** por cada día de atraso de conformidad a la siguiente tabla: el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%), del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) Dicha multa estará limitada hasta un máximo del DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del contrato. Y sus reformas de fecha 11 de junio de dos mil once, en todo caso la multa mínima a imponer por incumplimiento relacionado a la contratación de obras bienes o servicios adquiridos por la Licitación o Concurso será por el equivalente de un salario mínimo de Sector Comercio. Y los efectos del Art. 159 de la LACAP, el pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establece en este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA DECIMA TERCERA ADMINISTRACION DE CONTRATO,** el seguimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la administradora de contrato la **Licda. Patricia del Carmen Amaya de Cisneros** el los renglones siguientes: **293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335,**

336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343. Teniendo como atribuciones las establecidas en el art. 122, 82 Bis de la LACAP, y todo lo regulado al caso en el RELACAP. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RECEPCION DEL SUMINISTRO:** Se recibirá en el Almacén de Medicamentos del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, Ubicado en Final Avenida Thompson Norte Barrio La Cruz San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, previo programación de cita en dicha área de Almacén, con horario de **(7:30 am a 12:00 m y 12:40 a 03:00 pm)** el Guardalmacén en presencia del contratista o del delegado que este nombre y la administradora de contrato para tal efecto, procederán a verificar que el suministro entregado cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente contrato y de estar de acuerdo, se hará la recepción correspondiente, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo relacionado en la factura, y así identificar las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, que se hará constar en el Acta de Recepción la cual firmaran. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PLAZO DE RECLAMOS.** Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la verificación;** si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido y se dará por caducado el contrato y se le hará efectiva la Fianza de cumplimiento de contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL. Además reponer, en un plazo no mayor de **30 DÍAS CALENDARIO MAXIMO,** aquellas pruebas de laboratorio, que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Fianza de Vicios Ocultos, caso contrario se hará efectiva dicha fianza. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UACI del HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA SEXTA PROHIBICIONES:** Queda estrictamente prohibido al contratista subcontratar, pactar, convenir o estipular con otras empresas para que ellas presten el servicio adjudicado mediante el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El HOSPITAL dará por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra

cualquiera de las situaciones siguientes: **a) El CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; **b) La mora del CONTRATISTA** en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; **c) El CONTRATISTA** entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato. El HOSPITAL se reserva el derecho de informar sobre los rechazos del Laboratorio de Control de Calidad, a las Instituciones Gubernamentales y a las Entidades Oficiales Autónomas que adquieren este tipo de pruebas de laboratorio. Y **d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes ó vencimiento del mismo.** **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública **No. 03/2021**, EL HOSPITAL podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al HOSPITAL, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el HOSPITAL dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el HOSPITAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, el HOSPITAL, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al contratista, por medio de la **Administradora de Contrato Licenciada Patricia del Carmen Amaya de Cisneros.** **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES.** Si dentro del periodo fiscal hubieren necesidades propias del HOSPITAL, EL CONTRATISTA deberá estar en la Capacidad de aceptar

incrementos de las pruebas de laboratorio, contratados, hasta en un porcentaje máximo del **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del Hospital y se formalizara a través de Resolución Modificativa de Contrato. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. **CLAUSULA VIGESIMA: VIGENCIA** la vigencia de este contrato será a partir del día en que al **CONTRATISTA** se le entregue copia del mismo, debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si las hubiere. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: JURISDICCION** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **El CONTRATISTA** renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL quién lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar las costas procesales ocasionados. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país, sometiéndonos a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **El Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera**, Ubicado en Final Avenida Thompson Norte, Barrio La Cruz, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán Teléfonos 2645- 7154 (Para programar entregas) ; 2645-7166 (UACI) o a la dirección rosydecruz06@gmail.com y juportillo@salud.gob.sv el **CONTRATISTA: ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.** Antigua Calle Ferrocarril N° 1522,



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
UACI

Colonia Cucumacayan, San Salvador, El Salvador. Contacto: Evelyn Torres, Tel. 2271-4349. En fe de lo cual firmamos el Presente contrato en la ciudad de San Francisco Gotera, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veintiuno.


DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR

LICDA. EVELYN JEANNETTE TORRES DE GOMEZ
CONTRATISTA

7166 (UACI) o a la dirección rosydecruz06@gmail.com y juportillo@salud.gob.sv el
CONTRATISTA: ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V. Antigua Calle Ferrocarril N° 1522,
Colonia Cucumacayan, San Salvador, El Salvador. Contacto: Evelyn Torres, Tel. 2271-
4349. En fe de lo cual firmamos el Presente contrato en la ciudad de San Francisco
Gotera, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veintiuno.



DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR



LICDA. EVELYN JEANNETTE TORRES DE GOMEZ
CONTRATISTA